

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36821** GRANADA

Edicto

El Juzgado Mercantil núm. 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 88/2012, con NIG 1808742M20120000062, por auto de 4 de septiembre de 2013 se ha declarado en concurso Necesario Voluntario al deudor Cortijo Gil López, S.L., nº de CIF B/18727776 y con domicilio en C/ Suiza, nº 10 y 18, Gójar (Granada), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio indicado.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Concurrentia Legal, SLP, con domicilio postal en C/ Carril del Picón, n.º 7-4º E, 18002 Granada y dirección electrónica: [aquero@concurrentia.com](mailto:aquero@concurrentia.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 24 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130053586-1